

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-4242** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 184, de 24 de septiembre de 2015, de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Escuela Infantil.*

Habiéndose detectado un error en la publicación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Escuela Infantil en el Boletín Oficial de 24 de septiembre de 2015, en su artículo 6, se ha podido comprobar que:

— Donde dice:

"\* Hora complementaria: 50 euros/mes.

Hora extra excepcional: 9 euros/hora.

\* Servicio de comedor (incluye la comida y el servicio)

Comida: 80 euros/mes.

Desayuno: 30 euros/mes.

Merienda: 30 euros/mes.

No existirá servicio de dar comida proporcionada por los padres".

— Debe decir:

"- Jornada de 3 horas

90 euros/mes.

— Jornada de 2 horas

75 euros/mes.

— Jornada de 1 hora

50 euros/mes.

Hora extra excepcional: 9 euros/hora.

En las tarifas de las jornadas de 3, 2 y 1 horas los no empadronados tendrán un incremento del 15%.

— Servicio de comedor (incluye la comida y el servicio)

- Comida: 80 euros por mes.

- Desayuno: 30 euros.

- Merienda: 30 euros.

— Servicio de dar la comida proporcionada por los padres:

- Comida: 25 euros.

- Desayuno: 15 euros.

- Merienda: 15 euros.

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 90

En el caso de niños/as que tengan dietas especiales, la comida deberá ser proporcionada por los padres/madres,

Piélagos, 5 de mayo de 2016.  
La alcaldesa,  
Verónica Samperio Mazorra.

2016/4242

CVE-2016-4242